

ACUERDO No. 264

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA XXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO PRESENCIAL VIRTUAL DE ASOCIADOS, DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA FUTURO "MULTIFUTURO"

El Consejo de Administración en uso de las facultades legales que le concede el Estatuto capítulo 8, artículo 8.1.5 y artículo 8.1.9

CONSIDERANDO

- 1. Que, es deber del Consejo de Administración convocar a la XXVIII Asamblea General Ordinaria no presencial virtual de asociados.
- 2. Que, en la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, consideró a la necesidad de facilitar mecanismos que eviten el riesgo de propagación del COVID-19, y ante la prohibición de realizar reuniones presenciales de más de cincuenta personas.
- 3. Que, en aras de proteger la salud y la integridad de nuestros asociados, la asamblea se realizará en los términos del artículo 19 de la ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del decreto ley 019 de 2012, y el artículo 1 del decreto 398 de 2020, el día 18 de marzo de 2021 a partir de las 5:00 p.m., a través de La plataforma virtual Zoom.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Convocar a la XXVIII Asamblea General Ordinaria no presencial virtual de asociados, correspondiente al año 2020 para **jueves 18 de marzo de 2021**, en la Ciudad de Cali, **a partir de las 5:00 pm**, la cual se realizará a través del aplicativo Zoom. Un día antes de la asamblea se enviará el link dispuesto para tal fin, a sus correos electrónicos y a través de mensaje de texto al WhatsApp, que tengan registrados en la cooperativa.

Parágrafo: A continuación, se dan a conocer algunas recomendaciones para una mejor experiencia de navegación en el aplicativo Zoom:

- Buena conexión de internet
- Navegadores actualizados se recomienda Google Chrome, Mozilla Firefox o Edge
- Computador con cámara y micrófono, verifique que se encuentren funcionando bien, también puede hacerlo a través de su teléfono celular.



ARTICULO 2: Son asociados hábiles los inscritos en el registro social, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día con sus obligaciones al 28 de febrero de 2021, para lo cual tendrá plazo hasta el 5 de marzo a las 12 del mediodía, para realizar los pagos a los que haya lugar.

Parágrafo: participarán en la Asamblea, los asociados que cumplan con las condiciones consignadas en el presente artículo.

ARTÍCULO 3: El orden del día que se propondrá en la XXVIII Asamblea General Ordinaria no presencial virtual de asociados, es el siguiente:

Orden del Día.

- 1. Llamada a lista y verificación del quórum.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.
- 3. Aprobación del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea General.
- 4. Elección Mesa Directiva de la Asamblea.
 - Presidente
 - Vicepresidente
 - Secretario(a)
- 5. Designación de Comisiones a cargo del presidente de la Asamblea:
 - De revisión y aprobación de Acta.
 - De Nominaciones y Escrutinios.
 - De Proposiciones y Recomendaciones.

6. Informes.

- Del Consejo de Administración y Gerencia.
- De la Junta de Vigilancia.
- Dictamen de la Revisoría Fiscal.

7. Aprobación de:

- Estados Financieros de Multifuturo a diciembre a 31 de 2020.
- Estados Financieros Consolidados de Multifuturo y Visionemos SAS, a diciembre 31 de 2020.



- 8. Proyecto de distribución de Excedentes.
- 9. Reforma parcial de estatuto.
- 10. Elecciones.
 - Para el consejo de Administración, 2 miembros suplentes para el periodo 2021-2022
 - Elección del Revisor Fiscal Principal y su Suplente, fijación de honorarios, periodo de elección 2021-2022
- 11. Compromiso Solidario de órganos de administración y control.
- 12. Proposiciones y recomendaciones.
 - Informe de la Comisión a la Plenaria
 - Clausura

El presente Acuerdo es aprobado en la ciudad Santiago de Cali a los 26 días del mes de febrero de 2021.

Javier Uribe Restrepo
Presidente

Jovani Alberto Giraldo Giraldo secretario

Original firmado